



**APRUEBA BASES CONCURSO PUBLICO, CARGO
JEFATURA, GRADO 12º, QUE SE INDICA . /**

DECRETO ALCALDICIO N° 1261 - /

CUREPTO, 15 MAY 2019

VISTOS : Estos Antecedentes; El Fallo del Tribunal Electoral Séptima Región del Maule, de fecha 22.11.2016; El Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Curepto, de fecha 06.12.2016; El Decreto Alcaldicio N° 3217/21.12.2018 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019, Decreto Alcaldicio N° 3137 del 18.12.2018, que aprueba Escalafón de Merito para funcionarios Municipales de Planta año 2019; El Decreto Alcaldicio N° 3291 del 31.12.2018, mediante el cual se Aprueba La Política de Recursos Humanos de la Municipalidad de Curepto; La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; La Resolución N° 1600/30.10.08, de la C.G.R. que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma Razón; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y **CONSIDERANDO** 1) La Ley N° 20.922 que modifica disposiciones aplicables a los funcionarios Municipales y entrega nuevas competencias a la SUBDERE; 2) El Reglamento Municipal N° 2 del 16.10.2018 que fija la Planta de la Municipalidad de Curepto; 3) El Decreto SIAPER N° 42 del 10.01.2019, mediante el cual se asciende al personal Titular de Planta y deja cargos vacantes en las Plantas de Jefaturas, 4) El Reglamento Municipal de Concursos Públicos, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1251 de fecha 04.05.2018; 4) La necesidad de proveer el cargo vacante de la Planta Jefaturas, Cargo Jefatura, Grado 12º E.M.S., mediante un Concurso Público

DECRETO:

1. Apruébense las Bases de Concurso Público de antecedentes, que regirán el proceso de selección para proveer el cargo de la Planta Jefaturas, Cargo Jefatura, Grado 12º, que se indican a continuación:

I. IDENTIFICACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO
PROVINCIA DE TALCA - VII REGION DEL MAULE
RUT: 69.110.300-5
FONOS: 75-2552300; 75-2552333
CORREO ELECTRONICO: personal@curepto.cl

II. CARACTERÍSTICA DEL CARGO:

PLANTA : JEFATURAS
CARGO : JEFATURA
GRADO : 12º E.M.S.
Nº DE VACANTE: 01

REQUISITOS :

- Los establecidos en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- El Reglamento Municipal de Concurso Público, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1251 de fecha 04.05.2018

III. ANTECEDENTES REQUERIDOS:

A) LEGALES:

Debe presentar **documentos o certificados oficiales auténticos (ORIGINALES)**, de los cuales se dejará copia simple en los antecedentes, siendo los siguientes:



- Cédula de Identidad
- Certificado de situación militar al día, si procediere.
- Título o Certificado de Título, debiendo presentar documento original que lo acredite.
- Declaración Jurada simple según formato Anexo N° 1, que acredite tener salud compatible con el desempeño del cargo, no haber cesado en cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y no estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni estar inhabilitado de acuerdo al Art. N° 56 de la Ley N° 19.653, de 1999; ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

B) ADICIONALES:

- Currículum VITAE, con correo electrónico.

Para acreditar experiencia, capacitación, estudios y demás detallados en currículum, los postulantes deberán presentar certificados o documentos **originales auténticos**, o debidamente acreditados **por la Institución que los otorgó**, (no son válidas las copias certificadas por notarios), pudiendo alternativamente utilizar el **mecanismo de cotejo directo**, esto es presentar los originales al momento de entregar los antecedentes, los cuales son acreditados por el funcionario municipal que recibe la postulación.

IV. CONSULTAS:

Se recibirán consultas por escrito en Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS) del Municipio o al correo electrónico indicados en el punto I, hasta el día 23 de Mayo del 2019, y serán respondidas al correo electrónico que indique el postulante, hasta el día 27 de Mayo del 2019.

V. PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES

Las postulaciones acompañadas de sus respectivos antecedentes, deberán presentarse en la OIRS de la Ilustre Municipalidad de Curepto, ubicada en Plaza de Armas s/n, de Curepto, hasta las 14:00 horas del día 31 de Mayo del 2019.

VI. FACTORES DE EVALUACIÓN QUE SE CONSIDERAN EN EL CONCURSO:

- 1.- Estudios y cursos de formación educacional y de capacitación
- 2.- Experiencia Laboral
- 3.- Aptitudes específicas para el desempeño del Cargo
- 4.- Entrevista Personal.

VII. PONDERACIÓN DE FACTORES DE EVALUACIÓN:

Los factores de evaluación para el cargo se ponderarán de acuerdo a la siguiente tabla:

Fac.	Descripción de Factor	Ponderación Total
1	Estudios y Cursos de Formación Educacional y de Capacitación	20%
2	Experiencia Laboral	30%
3	Aptitudes específicas para el desempeño del Cargo	30%
4	Entrevista Personal	20%

Los factores antes señalados se evaluarán en base a una escala que irá desde los 0 a 100 puntos, de acuerdo a la siguiente pauta:

FACTOR 1:

Estudios y Cursos de Formación Educacional y de Capacitación: 100 puntos.

Estudios de Formación Educacional	Puntos
- Título Profesional Universitario	100
- Título Técnico Profesional de Nivel Superior	80
- Título Técnico de Nivel Medio	60

FACTOR 2:

Experiencia Laboral: 100 puntos

Experiencia Laboral	Puntos
3 o más años en el sector Municipal, Área Cultura y Turismo	100
3 o más años en el sector Municipal	70
Entre 1 o más años en el sector público	50
Entre 1 o más años en el sector Privado	30
Sin experiencia	10

FACTOR 3:

Aptitudes específicas para el desempeño del Cargo

Área del Título	Puntos
Título Profesional o Técnico Nivel Superior, Área Cultura y/o Turismo	100
Técnico Nivel Medio del área Cultura y/o Turismo	60
Título de Nivel Superior, de otra área	40
Título de Nivel Medio, de otra área	20

FACTOR 4:

Entrevista Personal

Obs.: Los postulantes que hayan obtenido en los tres primeros factores al menos un total de 50 puntos ponderados, pasaran a la Entrevista Personal; los cuáles serán convocados oportunamente vía telefónica y mediante correo electrónico.

Se evaluará en base a un cuestionario con cinco preguntas sobre normativa inherente al cargo y normativa Municipal, con una evaluación de cero a veinte puntos por pregunta.

La referida entrevista personal, se realizara el 07 de Junio del 2019 a partir de las 09:30 hrs., en el salón de la Ilustre Municipalidad de Curepto, ubicada en Plaza de Armas S/N, segundo piso en orden según sorteo que se efectuara con todos los postulantes citados.

Entrevista Personal	Puntos
Entrevista Personal	100

LA EVALUACIÓN FINAL DE CADA POSTULANTE SERÁ LA SUMA DE LOS PUNTAJES OBTENIDOS EN LOS FACTORES DE EVALUACIÓN 1,2 ,3 Y 4.

VIII. DECLARACIÓN DEL CONCURSO:

Con el resultado de la evaluación, el Comité propondrá al Alcalde el o los nombres de o los postulantes que hubieren obtenido los mejores puntajes, y que ponderen 60 puntos finales como mínimo para ser considerados. En el caso que hubiere 4 (cuatro) o más candidatos con estas características deberá formarse una terna con los 3 (tres) más altos puntajes. En caso que ninguno de las postulantes alcance los 60 puntos finales, el concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto por el municipio y se notificará por escrito a los interesados.

IX. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO:

El concurso se resolverá el día 17 de Junio del 2019.

X. SELECCIÓN Y NOTIFICACIÓN:

El Alcalde seleccionará a aquel postulante que estime conveniente para los intereses del municipio, pudiendo citarlo para una nueva entrevista personal o reservarse el derecho a declarar desierto el concurso.

Una vez, que el Alcalde seleccione a una de las personas propuestas para ocupar el cargo, será notificado personalmente por la Directora de Recursos Humanos, o por carta certificada al interesado en el domicilio registrado.

El postulante seleccionado deberá manifestar su aceptación al cargo en el plazo de 3 días hábiles a contar de la fecha de notificación, y acompañar en original los documentos probatorios de los requisitos de ingreso señalados en el Art. 11° de la Ley N° 18.883, dentro del plazo que se le indique. Si así no lo hiciere, el Alcalde deberá nombrar a uno de los otros postulantes propuestos por el Comité de Selección.

Los documentos originales que debe presentar el postulante seleccionado son:

- Cédula de Identidad
- Inscripción Electoral
- Certificado de Situación Militar al día si procediera
- Certificado de Nacimiento
- Certificado de Salud (Extendido por el servicio de salud).
- Declaración Jurada Ante Notario, relacionada con la letra e) del Art. N°10 de la Ley N° 18.883/89 y Art. N° 56 de la Ley N° 19.653, de 1999.

XI. ACEPTACIÓN DEL CARGO:

Una vez aceptado el cargo, la persona seleccionada será nombrada como titular en el cargo correspondiente, a contar de la fecha que se indique en el respectivo Decreto de nombramiento



2. ANOTESE, COMUNIQUESE y PUBLIQUESE éste Decreto, y ARCHIVESE con los antecedentes que correspondan, para conocimiento y control posterior.



LUIS EVARISTO NAVARRO REYES
SECRETARIO MUNICIPAL



RENE ALEJANDRO CONCHA GONZALEZ
ALCALDE



RADV/PABL/pabl

DISTRIBUCION:

1. Dirección de Control Interno
2. Dirección de Administración y Finanzas
3. Dirección de Recursos Humanos
4. Archivo Municipal



ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo,....., C.I. N°.....,

Domiciliado en.....,

Declaro que:

- a) Tengo salud compatible con el desempeño del cargo,
- b) No he cesado en cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria en los últimos cinco años, y
- c) No estoy inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos conforme lo establece el Art. N° 10° la letra f) de la Ley N° 18.883, y el Art. N° 56 de la Ley N° 19.653, ni me encuentro condenado por crimen o simple delito.

.....
FIRMA

Fecha,